ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

El presente documento se estructura conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual determina que la Entidad Estatal durante la etapa de planeación debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis de riesgo. Así mismo, se tuvo en consideración los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, contenidos en la guía G-EES02, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

1. PERSPECTIVA GENERAL.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Colombia es un Estado Social de derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

En consideración del artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, establece que, "(…) Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

Así mismo, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, por lo cual se hace necesario establecer el procedimiento que haga transparente y eficiente la ejecución de los recursos de las Entidades Estatales.

Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.

De conformidad con el numeral tercero del artículo 315 de la Carta Magna, es atribución del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; entre otras.

El Municipio de Yotoco está al servicio de los intereses generales de los habitantes del municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de la función administrativa, sin perjuicio de la aplicación de los principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública contenidos en el artículo tercero de la Ley 489 de 1998.

En el municipio de Yotoco se ha identificado la necesidad de fortalecer las condiciones de acceso, permanencia y continuidad educativa de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, especialmente aquellos pertenecientes a hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica. La carencia de útiles escolares básicos se constituye en una barrera que limita el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y puede incidir negativamente en los índices de asistencia y permanencia escolar.

El Municipio de Yotoco – Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Educación, requiere adelantar un proceso de contratación tendiente a la prestación del servicio de logística integral para la entrega de los kits escolares en todas las sedes educativas oficiales del municipio.

Esta necesidad surge en atención a la importancia de garantizar que los estudiantes de las instituciones educativas oficiales reciban oportunamente los elementos escolares dispuestos por la Administración Municipal, contribuyendo así al acceso y permanencia en el sistema educativo y al adecuado inicio del calendario académico 2026.

En este sentido, la entrega de kits escolares constituye una herramienta fundamental para apoyar a los estudiantes, especialmente a aquellos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica,

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

contribuyendo a la disminución de barreras de acceso a la educación, al fortalecimiento de los procesos de aprendizaje y a la promoción de la permanencia escolar.

El servicio de logística integral resulta indispensable para asegurar la organización, transporte, distribución y entrega eficiente de los kits escolares en cada sede educativa, considerando la dispersión geográfica del municipio y la necesidad de realizar la entrega en condiciones adecuadas de tiempo, cantidad y calidad.

No obstante, para garantizar una distribución eficiente, oportuna y organizada de los kits escolares, se requiere la contratación de servicios logísticos especializados que permitan planificar, coordinar y ejecutar adecuadamente las actividades de transporte, almacenamiento, distribución y entrega de los kits a los estudiantes beneficiarios en las diferentes instituciones educativas y zonas del municipio.

Por lo anterior, se hace necesario contratar un operador logístico que cuente con la experiencia, capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades inherentes al proceso de distribución, garantizando la trazabilidad y registro de la entrega de los kits escolares a las instituciones beneficiarias, de acuerdo con las directrices de la Administración Municipal.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMÍA.

La economía es un conjunto de actividades concernientes a la producción, distribución, comercio y consumo de bienes y servicios por parte de los diferentes agentes económicos.

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos representa una parte de la actividad económica con elementos y características comunes, que guardan unidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas privadas o el sector público. Dada la gran variedad de esta, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos.

Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente. Un sector se divide en subsectores. Un subsector se divide en ramas de actividad. En una rama de actividad hay varias actividades.



SECTOR PRIMARIO. Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la caza y la pesca. No se incluye dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL. Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: a. Industrial extractivo. Extracción minera y de petróleo. b. Industrial de transformación. Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, lo hoteles, el transporte, los servicios

financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

SECTOR CUATERNARIO. Es una parte de la economía cuyas características más mencionadas son basarse en el conocimiento y ofrecer servicios imposibles de mecanizar, tales como la generación e intercambio de información, tecnología, consultoría, educación, investigación y desarrollo, planificación financiera entre otros servicios o actividades principalmente intelectuales.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual, son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más de su especialización.

Conforme a la clasificación y la definición de cada uno de los sectores económicos, se logra determinar que la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se enmarca dentro del segundo sector de la economía – sector de servicios, toda vez que la logística es una actividad en marcada en la prestación de servicios para la coordinación, articulación y apoyo para el desarrollo de diversas actividades tales como eventos públicos.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC).

El servicio requerido objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (Códigos UNSPSC) así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111623	Servicios temporales de compra y logística.

2.3. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR.

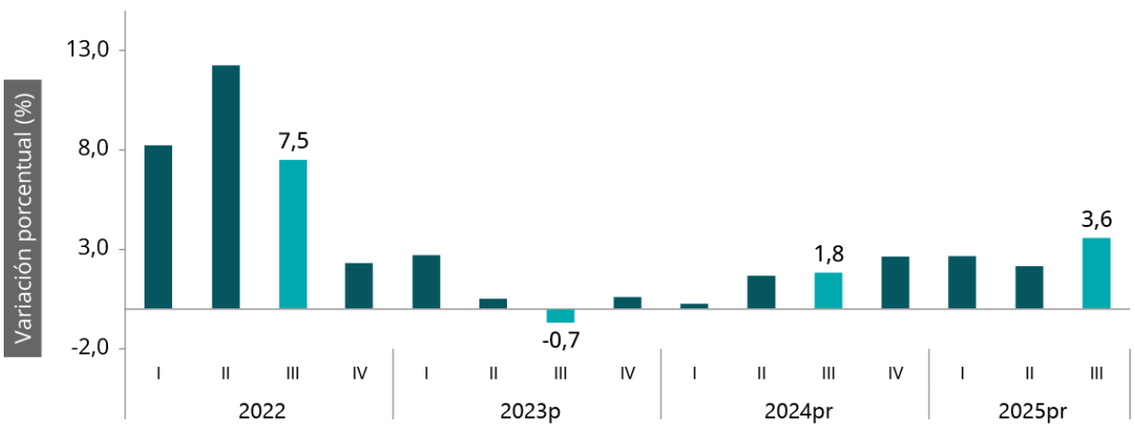
2.3.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.

El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2025pr - III



ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

2.3.2. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC.

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%. En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

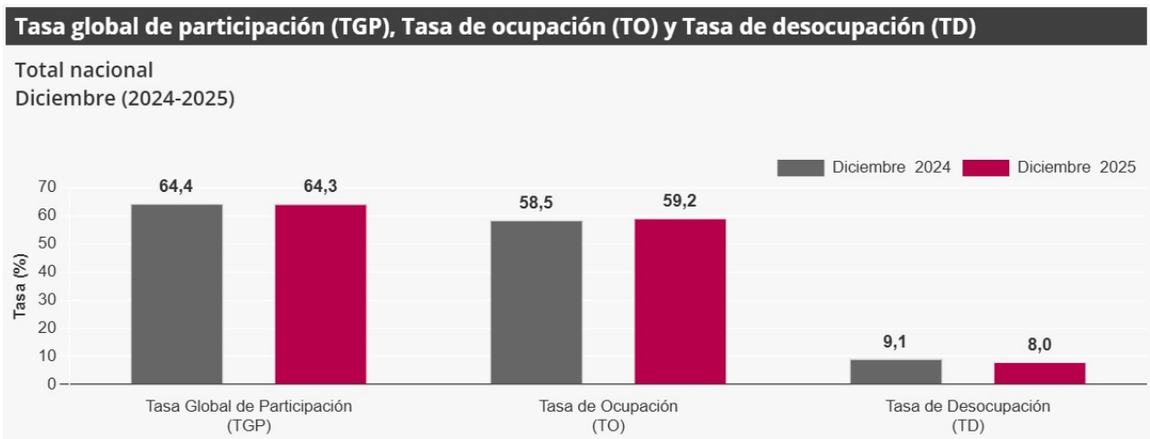
El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

2.3.3. TASA DE OCUPACIÓN Y DESEMPLEO.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

La tasa de ocupación es la relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



2.3.4. SALARIO VITAL.

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual.

Por su parte, las recientes decisiones del Gobierno Nacional marcaron un hito con el cambio del salario mínimo al salario vital, entendiendo este último según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como el ingreso necesario para asegurar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias.

El salario vital que regirá a partir del primero de enero de 2026 presenta un incremento del 23%, con respecto al salario mínimo decretado para 2025, significando así, un aumento de $327.405, lo que a su vez genera que la asignación sea de $1.750.905.

AÑO	SMLM	VARIACIÓN
2020	$877.803	-
2021	$908.525	3%
2022	$1.000.000	10%
2023	$1.160.000	16%
2024	$1.300.000	12%
2025	$1.423.500	9,5%
AÑO	**SALARIO VITAL**	**VARIACIÓN**
2026	$1.750.905	23%

Variación del Salario Mínimo durante los últimos siete (7) años.

3. ASPECTOS TÉCNICOS.

Para la ejecución del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas mínimas:

Descripción general del servicio: El servicio logístico requerido consiste en la recepción, transporte, distribución y entrega final de kits escolares en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yotoco, garantizando condiciones de oportunidad, integridad, cobertura, seguridad y calidad, e incluyendo el suministro de refrigerio y agua potable al personal logístico que participe en las jornadas de entrega.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Alcance del servicio: El contratista deberá realizar las siguientes actividades: **1.** Recepción de los kits escolares en el punto definido por la entidad contratante. **2.** Alistamiento, cargue, transporte, descargue, distribución y entrega de los kits escolares. **3.** Apoyo logístico durante las jornadas de entrega en las instituciones educativas. **4.** Suministro de un refrigerio individual al personal que acompañe la entrega durante cada jornada de trabajo, conforme a las especificaciones establecidas. **5.** Suministro de agua potable en botella al personal asistente a la entrega de los kits durante la ejecución del servicio.

Condiciones técnicas del servicio: **1.** El transporte deberá realizarse en vehículos adecuados y en buen estado mecánico. **2.** El personal logístico deberá estar debidamente identificado y capacitado. **3.** El servicio deberá cubrir la totalidad de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio. **4.** Cumplimiento del cronograma definido por la entidad contratante. **5.** Los kits escolares deberán entregarse completos y en condiciones óptimas. **6.** El refrigerio deberá estar conformado por: **A.** Pastel empacado individualmente en bolsa de aluminio, en condiciones de higiene, inocuidad y conservación adecuadas. **B.** Jugo en caja individual de 200 ml, debidamente sellado. **7.** El agua potable deberá suministrarse en botella individual, sellada y apta para consumo humano. **8.** Los productos del refrigerio deberán contar con fecha de vencimiento vigente y cumplir la normatividad sanitaria aplicable.

Resultado esperado: Garantizar la entrega eficiente, oportuna y segura de los kits escolares, así como el bienestar del personal logístico mediante el suministro de refrigerio y agua potable, contribuyendo al desarrollo adecuado de las jornadas de distribución en las instituciones educativas del municipio de Yotoco.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Personal de logística para cargue, descargue y entrega de los kits escolares	UN	4
2.	Suministro hidratación para el personal de logística agua en botella de 600ml	UN	50
3.	Suministro de refrigerios: ➢ Pastel empacado individualmente en bolsa de aluminio, en condiciones de higiene, inocuidad y conservación adecuadas. ➢ Jugo en caja individual de 200 ml, debidamente sellado.	UN	50
4.	Transporte en vehículo tipo campero o camioneta según el terreno. **Origen:** Alcaldía Municipal **Destino:** Cada una de las 24 sedes educativas del Municipio de Yotoco de acuerdo con el cronograma de trabajo organizado por la Secretaría de Gobierno y la Oficina de Educación.	VEHÍCULO PARA 5 PASAJEROS	1

4. ASPECTOS REGULATORIOS.

El presente proceso de contratación estará regido por la normatividad que se relaciona:

Marco normativo general:	✓ Constitución Política de Colombia de 1991.
Marco para la contratación pública:	✓ Ley 80de 1993. ✓ Ley 1150de 2007. ✓ Ley 1474 de 2007. ✓ Decreto 1082 de 2015.

5. ASPECTOS COMERCIALES.

5.1. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Las Entidades Estales en Colombia requieren el suministro de múltiples bienes y servicios, para lo cual, el mercado colombiano cuenta con una amplia oferta por parte de persona naturales y jurídicas que cuentan con capacidad legal de suministrar, proveer y satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales.

En este sentido, resulta importante realizar la revisión histórica de cómo han adquirido los bienes y servicios requeridos por el municipio y otras Entidades Estatales.

5.1.1. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado?

Para lograr identificar como han adquirido las Entidades Estatales este servicio en el pasado se hará la consulta de procesos contractuales con objetos similares y de naturaleza compartida, mediante los aplicativos oficiales SECOP I y SECOP II.

Nombre de la entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Alcaldía Municipal De Calima El Darien	310-13-07.014 DE 2022	Servicio de logística integral destinado al personal de la policía nacional que prestará su apoyo de manera temporal al municipio de calima el Darién.	Contratación mínima cuantía	$14.978.000 COP
Alcaldía Municipal Santander De Quilichao	CMIC 032-2023	Prestar servicios logísticos y de catering para el evento público de rendición de cuentas vigencia 2022 de la administración municipal de Santander de Quilichao, enmarcado en el proyecto fortalecimiento de las estrategias de rendición de cuentas en la vigencia 2023 en el municipio de Santander de Quilichao, Cauca.	Contratación mínima cuantía	$28.300.000 COP

5.1.2. ¿Cómo ha adquirido el municipio este servicio en el pasado?

Nombre de la entidad	Referencia del contrato	Descripción del proceso	Modalidad de contratación	Valor del contrato
Valle del Cauca – Alcaldía Municipio de Yotoco	100-18.04. DE 2025	Logística integral para el fortalecimiento al plan estratégico de talento humano de la administración municipal de Yotoco, vigencia 2025.	Contratación mínima cuantía	$23.922.000 COP
Valle del Cauca – Alcaldía Municipio de Yotoco	100-18.04.029 DE 2025	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de reuniones y actividades relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Yotoco, valle del cauca.	Contratación mínima cuantía	$ 13.000.000 COP
Valle del Cauca – Alcaldía Municipio de Yotoco	100-18.04.049 DE 2025	Suministro de logística integral necesarios para la realización de la semana de la juventud en el municipio de Yotoco vigencia 2025.	Contratación mínima cuantía	$10.000.000 COP

5.1.3. Análisis de los procesos contractuales.

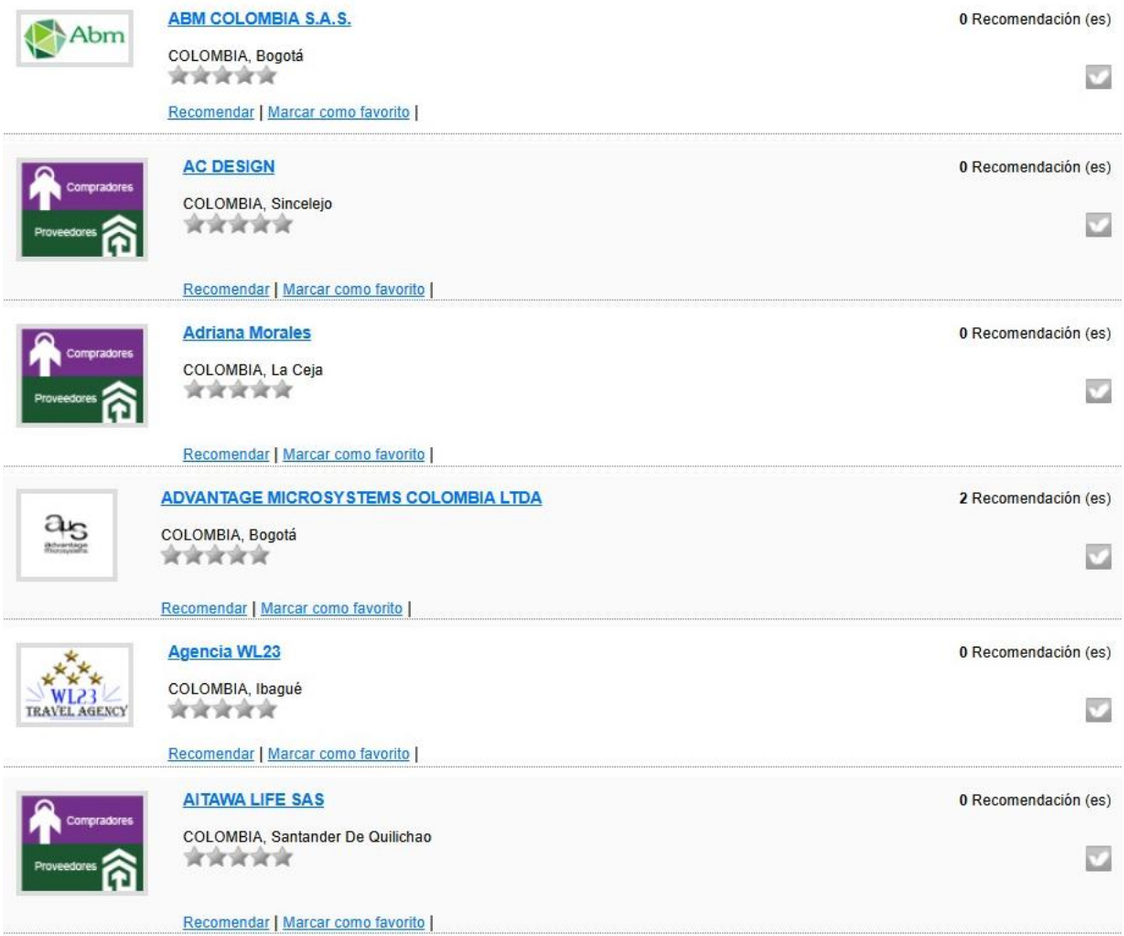
En atención a los procesos contractuales analizados se logra determinar que: **A.** Que, las entidades han contratado servicios logísticos. **B.** Que, la modalidad de selección del contratista se efectúa mediante la Mínima Cuantía, en atención de las cuantías de los procesos analizados. **C.** Que, teniendo en cuenta el valor, el plazo y la forma de pago de los procesos contractuales no se estima necesario la exigencia de garantías. **D.** Que, el código UNSPSC usado es 80111623.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

5.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

El mercado colombiano cuenta con una amplia disponibilidad de oferentes en capacidad y dedicados a la comercialización de útiles escolares, ofreciendo así, diversidad de opciones y precios, lo que permite la escogencia por parte de los consumidores según sus necesidades y presupuesto.

Tomando como referencia el directorio del **SECOP II**, y consultado con el código **UNSPSC 80111623 – SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA**, hay en promedio 330 proveedores registrados en el aplicativo y en capacidad de satisfacer la necesidad presentada por el Municipio de Yotoco. A continuación se relaciona la muestra de alguno de los proveedores registrados:



6. PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6. del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe determinar y justificar el presupuesto oficial estimado de un proceso contractual con base en criterios técnicos, económicos y de mercado.

En ese sentido, para la contratación de la prestación de un servicio integral de logística destinado a la planeación, organización y ejecución de la entrega de los kits escolares en cada una de las sedes de las Instituciones educativas del Municipio de Yotoco, se realizó un análisis de costos que permite definir el valor estimado del contrato, garantizando la adecuada planeación y la disponibilidad de los recursos presupuestales necesarios.

ANÁLISIS DEL SECTOR
(ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015)

Así mismo, para efectos de sostenibilidad y equilibrio presupuestal del proceso de contratación, es necesario que los oferentes incluyan dentro de sus ofertas económicas la carga impositiva por concepto de deducciones realizadas por el municipio, tal como se determina a continuación:

DESCUENTOS Y RETENCIONES SUMINISTRO				
CONCEPTO	TARIFA	BASE	OBSERVACIÓN	VALOR
Retención de IVA	?	0	Nacional - Tarifa general. Se retiene completo el IVA generado	0
Retención en la fuente Renta	2,5	0	Nacional - Otros ingresos declarante.	0
Retención en la fuente ICA	1,0	0	Municipal - Yotoco. No aplica venta bienes propios	0
Estampilla Pro-Cultura Municipal	1,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Justicia familiar	2,0	0	Municipal - Yotoco. Acuerdo 06 de 2023.	0
Estampilla Pro-Adulto Mayor	4,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Tasa Pro-Deporte Municipal	2,5	0	Municipal - Yotoco.	0
Contribución Obra Pública	0,0	0	Municipal - Yotoco.	0
Estampilla Pro-Hospitales Dpto	1,0	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
Estampilla Pro-Universidad del Pacífico	0,5	0	Dptal - Valle del Cauca.	0
TOTAL DESCUENTOS Y RETENCIONES	14,5			0

Para garantizar la entrega de los kits escolares a las 24 sedes educativas del Municipio de Yotoco y para que la Administración Municipal pueda cumplir con su compromiso institucional y fortalecer los estudiantes, es indispensable contar con un servicio de logística que asegure condiciones técnicas, operativas y humanas apropiadas para la realización de las entregas.

En consecuencia, el municipio de Yotoco ha determinado como presupuesto oficial la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.00)**.

7. REQUISITOS HABILITANTES.

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

En atención a todo lo anterior, podrán participar en este proceso las personas naturales y jurídicas legalmente capaces para contratar, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y/o actividad económica contemple la prestación de servicios logísticos, en relación con el objeto del presente proceso de contratación, y que además no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución Nacional, la Ley, en especial los artículos 8, 9 y 10de la Ley 80de 1993, articulo 18 de la Ley 1150de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias vigentes y aplicables.

7.2. CAPACIDAD DE EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar experiencia especifica con relación al objeto del presente proceso de contratación, para tal fin, deberá presentar copia de un (1) contrato celebrado con Entidad Pública y/o Privada, con su respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción, el cual haya sido ejecutado dentro del último año inmediatamente anterior a la fecha de publicación del proceso de selección.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

No se establecen requisitos de capacidad organizacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado a través de los flujos de aprobación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ANA MERCEDES ZABALA SEPÚLVEDA
Secretaria de Gobierno

Proyectó aspectos técnicos: Olga Bibiana Puertas – Contratista.
Proyectó aspectos jurídicos: Neide Alejandra Lerma Concha – Jefe de Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: A&S Business S.A.S. – Empresa asesora de contratación.